

Taller sobre el diccionario en la enseñanza del español a estudiantes inmigrantes de ESO onubenses

María Victoria Galloso Camacho
Universidad de Huelva

1. Justificación

Los fenómenos migratorios se producen en todo el mundo, nuestro país no es una excepción, y es nuestra obligación de seres sociales y civilizados llegar a un entendimiento con aquellos procedentes de otras culturas, a ser posible, a través de la lengua.

A la hora de enseñar cualquier lengua, deberíamos tener especialmente en cuenta el motivo por el cual el estudiante la está aprendiendo, pues no es lo mismo aprender una lengua como cultura general, donde el estándar del español puede ser la opción más fácil, que aprenderla para poder desarrollarse en un determinado aspecto y un determinado lugar. Si el alumno pretende quedarse en un área geográfica concreta, debe conocer la variedad dialectal o modalidad lingüística correspondiente, ya que va implícita en la lengua no solo una forma de hablar, sino una forma de vida, que debe ser comprendida para no caer en malentendidos.

Dado el ámbito que nos compete a los profesores de lengua española, vamos a presentar una propuesta de taller, a partir de la elaboración de un diccionario de onubensismos, para así conseguir la correcta adecuación lingüística de los discentes al contexto geográfico, lingüístico y cultural a los alumnos inmigrantes de nuestros centros al uso oral y escrito de la lengua castellana, ampliando así los esfuerzos que ya algunas instituciones y muchos otros docentes hacen para lograr que el idioma español no sea una barrera para su integración, sino más bien

» Galloso Camacho, María Victoria. 2019. “Taller sobre el diccionario en la enseñanza del español a estudiantes inmigrantes de ESO onubenses”. *La investigación en lexicografía hoy: diccionarios bilingües, lingüística y uso del diccionario*: 237-247.

una vía más de comunicación para ellos dentro y fuera de la comunidad educativa.

2. Metodología

Por un lado, desde el punto de vista metodológico, vamos a abordar nuestras actividades desde el enfoque comunicativo, que se ha convertido en ya absolutamente indispensable en la enseñanza de lenguas extranjeras; y una herramienta muy utilizada en la sociedad actual, no solo en el ámbito docente, también en la empresa, en recursos humanos o en la publicidad, como es la gamificación: una forma de incorporar estrategias de juego que pueden apoyar y motivar el trabajo de estudiantes y maestros.

De un tiempo a esta parte, el concepto de gamificación está adquiriendo una notable presencia en la literatura de enseñanza de lenguas extranjeras. Tomamos aquí la definición que hacen los profesores Foncubierta y Rodríguez (2014: 2):

Técnica que el profesor emplea en el diseño de una actividad de aprendizaje (sea analógica o digital) introduciendo elementos del juego (insignias, límite de tiempo, puntuaciones, dados, etc.) y su pensamiento (retos, competición, etc.) con el fin de enriquecer esa experiencia de aprendizaje, dirigir y/o modificar el comportamiento de los alumnos en el aula.

Es decir, una actividad gamificada es aquella que está adornada con el espíritu del juego. Las ventajas de la gamificación en el aula de español o, como en nuestro caso, en las actividades extraescolares de español como lengua extranjera, son las perfectamente previsibles de un juego: aumenta la motivación del alumno, nos soluciona problemas de dispersión, de inactividad, e implica al alumno en su aprendizaje, recordándonos a los profesores, a su vez, la importancia del entretenimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El enfoque comunicativo como modelo didáctico y la gamificación como instrumento para dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje convergen en nuestra propuesta de actividades creativas para la práctica de la expresión escrita y oral en castellano.

Por otro lado, en los últimos años, se está llevando a cabo en los centros de enseñanza de cualquier nivel educativo la docencia transversal

basada en unos talleres que se ofrecen al alumnado en períodos específicos del año. Dichos talleres son de carácter obligatorio y conllevaban asistencia y cumplimentación de una serie de requisitos o trabajos. Los talleres buscan materializar uno de los preceptos de la convergencia europea: la transversalidad.

El tipo de actividad, las destrezas o habilidades puestas en práctica, los materiales utilizados, y los objetivos genéricos planteados en cada uno de estos talleres cubren, por una parte y de manera directa, áreas de formación comunes a todo el alumnado; por otra, proporciona información de interés primario para cualquier estudiante. El primer tipo de talleres, los de carácter formativo, imparte y verifica destrezas que en su mayoría tratamos de modo periférico en nuestra docencia, pero que no por ello carecen de centralidad con respecto a las expectativas de funcionamiento en nuestros cursos. Es el modelo que se describe en esta propuesta.

Por último y, en tercer lugar, para llevar a cabo este taller formativo, hemos partido del diccionario de onubensismos para la enseñanza de ELE, que verá la luz en unos meses (Martín Camacho, s. f.). Para su realización, esta investigadora se ha centrado en la comunidad de inmigrantes de la provincia de Huelva: situación geográfica, demográfica y económica; así como características fonético-fonológicas, morfosintácticas y léxico-semánticas de la modalidad lingüística andaluza del habla de la provincia onubense, partiendo de qué se entiende hoy por dialectalismo (dentro de una modalidad lingüística) y por onubensismo en el marco de este estudio, de modo que pueda llegarse a una correcta interpretación de ambos conceptos. Este diccionario, por un lado, parte de la necesidad de incluir los dialectalismos en el aula de ELE y, por ende, la importancia de la existencia de un diccionario específico en el aula; por otro lado, de cómo el análisis de los estudios dialectales han despertado el interés de los estudiosos en los últimos años, y cómo estos se revelan como muestras de un sentir cultural diferenciador con una necesidad de conservación y de ser muestra de una realidad distinta.

3. Marco legislativo

En la actualidad, las competencias respecto al proyecto que nos ocupa las tiene la comunidad autónoma de Andalucía, y están contempladas en todos los escritos que, a continuación, vamos a desglosar y examinar.

En una esfera superior y sobre todo el resto de documentos se encuentra la Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía (LEA), en línea con la LOE, ya que el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece competencias en materia de educación a la Junta de Andalucía.

En el Título III de la LEA podemos encontrar ya el Capítulo I dedicado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (2007: Título III, Capítulo I, Sección 1.ª, artículo 113):

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

En la Orden del 15 de enero de 2007 (BOJA 14-02-2007) se regulan ya las medidas y actuaciones que hay que desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) (2007: 8).

Programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en que se encuentren escolarizados.

El programa ATAL en la provincia de Huelva cuenta ahora mismo con un total de 20 maestros de interculturalidad que se encargan de prestar una atención específica al alumnado inmigrante que desconoce el español en 43 centros escolares de 13 localidades distintas, con el objetivo de apoyar su adquisición de las competencias lingüísticas y comunicativas necesarias para su plena integración en el entorno escolar.

Los alumnos que pueden acogerse a este programa son todos aquellos que desconozcan el español como lengua vehicular y que estén escolarizados a partir del segundo ciclo de Educación Primaria (3.º de Primaria) y hasta el 4.º curso de la ESO.

La legislación vigente no contempla la exigencia de que los profesores de interculturalidad sean especialistas o tengan formación alguna en

la enseñanza de español como lengua extranjera, a pesar de que entre las funciones asignadas que sí se contemplan están las de “facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua” o “elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado” (BOJA n.º 33, página 9, Orden 15-01-2007) y a sus necesidades con materiales que ellos mismos buscan, seleccionan o elaboran.

A través del Acuerdo del 1 de agosto de 2014 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía), cuyo programa de actividades de apoyo, su organización y funcionamiento están perfectamente desarrollados y especificados en las Instrucciones del 18 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad de la Junta de Andalucía.

El objetivo principal del PROA Andalucía es garantizar “que los centros incluyan en sus proyectos medidas de compensación educativa que posibiliten la integración social, la normalización educativa y la reducción del desfase escolar” (Acuerdo del 1 de agosto de 2014).

El programa se compone de 5 actuaciones diferenciadas; la última de ellas, contemplada en el Anexo V de las Instrucciones del 18 de noviembre, se denomina Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante y se corresponde con el Programa de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes (PALI). El PALI es un programa “dirigido al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular” (Anexo V de las Instrucciones del 18 de noviembre 2015). Se puede entender perfectamente como una forma de actividades extracurriculares, pues se desarrollan en los propios centros educativos con una duración de dos o cuatro horas semanales, siempre en horario de tarde. El alumnado que se puede beneficiar de este programa debe estar escolarizado en el segundo o tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria, o en uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Es dentro de este programa donde consideramos enmarcar las actividades que componen el proyecto educativo que aquí presentamos: actividades extraescolares para los cursos de 1.º, 2.º o 3.º de ESO.

Entre la tipología de actividades posibles que el PALI contempla encontramos las específicas para el aprendizaje de la lengua. Nuestra

propuesta extraescolar pretende, a través de actividades creativas, aprender y practicar en pequeños grupos la lengua española, tal y como se hace en las clases de Español como Lengua Extranjera. Y, de este modo, aportar en lo posible a la consecución de unos niveles óptimos del uso escrito y oral de su nueva lengua vehicular, que su acceso al currículo sea más asequible y su integración en la sociedad sea completa.

4. Enseñanza de Lengua Castellana y Literatura a inmigrantes

Los alumnos inmigrantes, al llegar a nuestro país, tienen la obligación de ser escolarizados. A pesar de que ya todas las comunidades contemplan medidas pedagógicas similares de atención al alumnado extranjero que no habla nuestra lengua, estos alumnos se verán en la obligación de estudiar Lengua Castellana y Literatura, materia instrumental que se imparte, además, en todos los cursos de ESO.

A grandes rasgos, el objetivo de esta asignatura es, partiendo de los conocimientos que el estudiante ya posee sobre la lengua, reflexionar sobre ella, profundizar en aspectos como el léxico, la morfología o la sintaxis, y mejorar la comprensión y la expresión orales y escritas. Es entendible, pues, que un inmigrante que no tiene la suficiente base para realizar estas tareas se sienta absolutamente perdido cuando se le incorpora en este grupo.

No debiéramos olvidarnos de la figura del profesor, quien ahora tiene que enfrentarse a un grupo que ya no es homogéneo, sino que en él se encuentran mezclados alumnos inmigrantes con problemas con el español como segunda lengua, sin olvidar otro tipo de dificultades propias que, a menudo, se presentan al trabajar con un grupo diverso de adolescentes. Este profesor tiene que impartir su asignatura de Lengua Castellana y Literatura al nivel curricular que le corresponda y, además, adecuar su metodología a la nueva realidad que vive en su grupo.

Lamentablemente, esta es una tarea difícil: el conseguir llevar a cabo una atención óptima de las necesidades que se le plantean va a depender de las características, la personalidad y la formación del docente.

Por eso son tan necesarias las medidas que se ponen en práctica desde las instituciones, y en nuestro caso andaluz, el programa de Aula Temporal de Adaptación Lingüística y el Programa de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes, que pretenden paliar los problemas específicos que tengan los alumnos inmigrantes con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, y atiendan a las diversas realidades de nuestras aulas.

5. El diccionario de onubensismos

El *Diccionario de Onubensismos para la Enseñanza de ELE* que presentamos intenta ser una herramienta para poner en valor los dialectalismos que responden a necesidades de comunicación real, tal y como demuestra la aparición y vitalidad de estos en los estudios de disponibilidad léxica, aplicada en este caso a la enseñanza de español a inmigrantes.

Pensamos que este estudio puede servir para valorar la variedad dialectal como definitoria de una realidad diferente, eliminando los prejuicios negativos atribuidos a ciertas formas de habla dialectal como, por ejemplo, el andaluz, así como para destacar la importancia del diccionario en las clases de español como lengua extranjera y su uso como una herramienta fundamental para el acercamiento a la gramática, ortografía y sintaxis del español.

También consideramos que el mejor diccionario para la enseñanza es aquel que se ajusta a las necesidades concretas del estudiante y que le aporta información relevante para la comprensión de la realidad a la que intenta acceder, motivo por el cual creemos que el *Diccionario de Onubensismos para la Enseñanza de ELE* podría ser una buena herramienta para usuarios que van a realizar una actividad laboral o cualquier otro acto social en la provincia onubense.

Por último, nos gustaría señalar que la utilidad de este tipo de trabajos se vería reforzada creando una versión digital, lo cual permitiría en las entradas el acompañamiento de elementos visuales o sonoros, así como una revisión actualizada ligada a los estudios de disponibilidad léxica.

Nuestro estudio aboga por acercar al hablante inmigrante a solucionar sus necesidades reales de comunicación en contextos sociales y culturales cargados de caracteres lingüísticos diferenciadores y de poner en valor los estudios de disponibilidad léxica como muestra de realidad de uso de vocabulario dialectal.

6. Actividad

A continuación, vamos a exponer una actividad de nuestro taller extracurricular, cuya duración total es de dos horas, de acuerdo con la normativa que establece el PALI, de modo que podría ocupar bien dos

semanas si se programasen dos actividades a la semana, o un mes si se programase una por semana.

Juego de roles: la caza del espía

Los juegos de roles son una herramienta fabulosa para la práctica oral de la lengua y el desarrollo de múltiples destrezas y habilidades, entre ellas las sociales. Suponen un aprendizaje activo a través del componente lúdico, que es altamente motivador para los alumnos. Tienen también la ventaja de fomentar el aprendizaje inductivo, ya que traslada la instrucción a un entorno donde es posible ensayar libremente destrezas y habilidades, donde la importancia del error se minimiza, y los alumnos aprenden mediante la experiencia.

En los juegos de roles el énfasis recae en ponerse en el lugar de otro; son ideales para concienciar y fomentar la empatía. Sin duda, es un recurso que promueve la autonomía y el aprendizaje significativo.

En esta actividad vamos a trabajar la función de hablar de uno mismo, dar y pedir información personal, y para ello vamos a utilizar los tiempos presente y pasado, este último en dos de las formas que se estudian en el nivel A2, al que corresponden nuestros alumnos. La novedad que incluimos en este juego, de sobra conocido, es el nombre de los perseguidores y los perseguidos, que serán propios del habla de Huelva. Por ejemplo, el espía no será espía, se llamará, como en Huelva, *correbullas*.

Así, el correbullas 1 se apodará “abrevaio”, el 2 “apaguatao” y el 3 “aporillado”, palabras que deberán encontrar en el diccionario de onubensismos.

Desarrollo de la actividad:

Mostramos una foto de James Bond y preguntamos quién es. En ocasiones, no tenemos los mismos referentes culturales que nuestros alumnos, y esto hay que tenerlo muy presente. Si alguien lo sabe, puede contárnoslo al resto. Explicamos así la palabra *correbullas* y comenzamos a presentar la actividad.

Es muy importante explicar bien el juego. Hay que leer detenidamente la información, comprenderla y, en algunos casos, utilizar la lógica: si tu madre es rusa, lo más probable es que tú también hables ruso,

por ejemplo. Si una persona vive en Roma, hablará italiano, posiblemente. Si alguien es médico del ejército, puede que haya estado en una o más guerras, aunque no lo diga de modo explícito. Hay que entender bien la información que nos dan.

Conviene comentar con los alumnos en grupo abierto qué tipo de preguntas podríamos hacer o qué tipo de respuestas ambiguas podríamos dar para que no nos cacen.

Una vez comprendida, y en parte memorizada, la información sobre uno mismo y sobre la persona que se busca, hay que llegar a la fiesta, coger una bebida y hablar tranquilamente con los demás, sin prisas: saludar, preguntar información personal con educación y al final despedirse. Si creemos que hemos encontrado al espía, no decirlo a nadie, seguir hablando con los demás y averiguando información.

7. Conclusiones

En este trabajo hemos argumentado nuestra propuesta de taller de actividades extraescolares para inmigrantes como una alternativa pertinente al casi siempre insuficiente apoyo lingüístico que recibe el alumnado extranjero de nuestras aulas, en este caso con el apoyo lexicográfico, un diccionario de onubensismos.

El sistema educativo español y andaluz debe seguir respondiendo con políticas de apoyo e integración a las necesidades educativas que presenta el alumnado inmigrante, para encaminar nuestros esfuerzos hacia el éxito y evitar, en la medida de lo posible, el fracaso escolar de tantos y tantos alumnos que se encuentran en esta situación. Su integración requiere medidas que, preferentemente, deberían realizarse dentro del ámbito escolar, para evitar la posible desigualdad y discriminación que supondría realizarlas en centros de acogida de inmigrantes, ya que la educación inclusiva que tenemos como meta está basada en la convivencia intercultural, no en la segregación de extranjeros y nativos.

Llevar a cabo con éxito el aprendizaje de la lengua española supone una condición indispensable para la asimilación de otros contenidos, vehiculados a través de soportes lingüísticos en la mayoría de los casos, y para el desarrollo de otros aprendizajes fundamentales.

Para una mayor eficiencia y más posibilidades de éxito, el profesorado que lleva a cabo los programas de apoyo lingüístico que se realizan en todas las comunidades debería tener formación en didáctica de

segundas lenguas. Este tipo de formación es imprescindible para que los docentes afronten y solucionen los problemas específicos del proceso de aprendizaje del idioma español y de la educación intercultural.

8. Bibliografía

- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2016. *Datos y Cifras Curso 2015-2016*. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/2a370600-f258-4e05-97a9-2e454cd9263b> [Acceso 13/05/2016].
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2001. *Plan de Atención Educativa del Alumnado Inmigrante*.
- Foncubierta, José Manuel & Rodríguez, Chema. 2014. *Didáctica de la gamificación en la clase de español*. Editorial Edinumen. https://www.edinumen.es/spanish_challenge/gamificacion_didactica.pdf [Acceso 12/05/2016].
- Gardner, Howard. 1994. *Las inteligencias múltiples. Estructura de la mente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto Cervantes. 2006. *Plan Curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español*. Madrid: Biblioteca Nueva. http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/default.htm [Acceso 16/05/2016].
- Martín Camacho, Montemayor. s. f. *Diccionario de onubensismos para la enseñanza de ELE* (Tesis inédita).
- Navarro Sierra, José Luis & Huguet Canalís, Ángel. 2006. Acerca de la competencia lingüística del alumnado de origen inmigrante en educación secundaria. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* 20/2: 69-80.

Legislación

- Acuerdo del 1 de agosto de 2014 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía o PROA Andalucía (BOJA 7-8-2014).
- BOJA del 18 de diciembre de 2015, por el que se conceden subvenciones a las Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y para la atención del alumnado inmigrante durante el curso escolar 2015-2016 (pp. 84-85).
- Instrucciones del 18 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad de la Junta de Andalucía, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa PROA Andalucía.

Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía (LEA): ley de ámbito autonómico sobre la estructura organizativa de la educación en la comunidad autónoma de Andalucía.

Orden del 15 de enero de 2007, por la que se regulan ya las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística o ATAL (BOJA 14-02-2007).

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5-1- 2007).

